

Certificado No.:ANC2001C00009540

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2001A00000865

Página 1 de 4

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, en atención a la solicitud con número de Referencia 19DOM03525A02R02, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROPARCER-142 de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s).: BT005820, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto, a:

BTICINO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

RFC: BME8604039G0

Nombre genérico: LÁMPARA DE EMERGENCIA

Tipo(s): INTERIOR

Subtipo(s): FIJO

Marca(s): Bticino

Marca(s): <u>Bticino</u>
Categoria: NUEVO

ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN CON SEGUIMIENTO DEL PRODUCTO EN

FÁBRICA O BODEGA

Fabricado y/o importado y/o comercializado por:

BTICINO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

RFC: BME8604039G0

Domicilio fiscal: CARRETERA QUERETARO-SAN LUIS POTOSI No. 22512 INT. 6, COL. SANTA

ROSA JAUREGUI, MUN. QUERETARO, C.P. 76220, QUERETARO

Bodega(s): CARRETERA QUERETARO-SAN LUIS POTOSI No. 22512 INT. 6, COL. SANTA

ROSA JAUREGUI MUN. QUERETARO, C.P. 76220, QUERETARO

País(es) de origen: <u>ITALIA</u>
País(es) de procedencia: <u>ITALIA</u>

Fracción(es) arancelaria(s): Fracción 1 : 94051099; ANC2001C00009540

Modelo(s): QZ5779, SQZ5779, QZ5780N, SQZ5780N, N4380, NT4380, L4380,

L4386/3/127, LN4380N, HD4380, HC4380, HS4380, H4380N, A5780N, A5779,

K4380, QZ5630V12V24, A5630V12V24

Especificaciones: 12 V~ 24 V~ 127 V~ 220 V~ 110/127/220/230 V~ 110/127/220/240

V~ 127/230 V~ 50 - 60 Hz 50/60 Hz 0,4 W



Certificado No.:ANC2001C00009540

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2001A00000865

Página 2 de 4

De conformidad con la norma oficial mexicana NOM-003-SCFI-2014 (NMX-J-508-ANCE), publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de mayo de 2015, se expide el presente certificado en la Ciudad de México, el día 9 de julio de 2020, con vigencia hasta el día 8 de julio de 2021, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en <a href="www.ance.org.mx">www.ance.org.mx</a> o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

**ATENTAMENTE** 



JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO

**GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO** 



Supervisó:VGJB



Elaboró:DACC



Certificado No.:ANC2001C00009540

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2001A00000865

Página 3 de 4

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Caracteríticas de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deben ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



### **CLAUSULAS:**

- 1. Los productos objeto al cumplimiento con esta norma oficial mexicana, deberán ostentar obligatoriamente la Contraseña Oficial que denote la evaluación de la conformidad por personas acreditadas y aprobadas para ello; debe colocarse la contraseña oficial sobre producto, empaque o ambos, pudiéndose exhibir a través de una etiqueta, la cual debe permanecer en el producto al menos hasta el momento en que éste sea adquirido por el consumidor en el territorio nacional.
- 2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, una vez autorizado por la Asociación el uso de esta ultima, bajo las especificaciones establecidas por la misma.
- 3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contrase ña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
- 4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
- 5. Se procederá a la cancelación inmediata del certificado:
- a) En su caso, por cancelación del certificado del sistema de gestión de la calidad de la línea de producción.
- b) Cuando se detecte falsificación o alteración de documentos relativos a la certificación.
- c) A petición del titular de la certificación, siempre y cuando se hayan cumplido las obligaciones contraídas en la certificación, al momento en que se solicita la cancelación.
- d) Cuando se incurra en declaraciones engañosas en el uso del certificado.
- e) Por incumplimiento con especificaciones de la NOM, o NMX referida, que no sean aspectos de marcado o información.
- f) Una vez notificada la suspensión, no se corrija el motivo de ésta en el plazo establecido.
- g) Cuando la dependencia lo determine con base en el artículo 112, fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 102 de su reglamento.
- h) Se hayan efectuado modificaciones al producto sin haber notificado al organismo de certificación correspondiente.
- i) No se cumpla con las características y condiciones establecidas en el certificado.
- j) El documento donde consten los resultados de la evaluación de la conformidad pierda su utilidad o se modifiquen o dejen de existir las circunstancias que dieron origen al mismo, previa petición de parte.
- k) Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE
- I) Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
- 6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción legal o judicial por parte de ANCE.
- 7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
- 8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.



Certificado No.:ANC2001C00009540
Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2001A00000865

Página 4 de 4



Sitio de validación www.ance.org.mx

### Sello Digital

19DOM03525A02R02|101149|63844|02/07/2020 11:21:53 a.

 $\label{eq:m.du5yHmJ3OVjfvpZkbi8cTGPZxgEjB85MXSbGAh7Wv6Doa6VKLkcqOAoD-|s|-LFuhz38tzs5RcjBVR3Lh6gaskfkMqqF6BzW4-|m|-Qtoqt6Yc5C4KYwLZ8SKvKn-|m|-QBgEj08SITBnC9b5DWNAdUXe7552tDQAdy9EvaLLRwUCLc-|m|-PV4E91FFhBoh6lcN0-|m|-2J6WdSK6jPTEHthPJB-|d|-LuJ63IUuNngZuEFn3hZJaPNfROWXo1uyk1bhU2oWt-|m|-S-|s|-zwAehNAHBVpPRfs76gw5nZWwbvfzXge4T5AfJ9USKjalliYvAT-|s|-rKsNrtO6hxc3G5uhtqmzlljqHm3XTJEFTqc2E-|m|-bgb1-|s|-YbJrNvQU-|m|-TjHcpgF0kld-|m|-iBFYVgIF8AQbpMZoFh0tWNJDFcaYJ9D841ixypMEm-|d|-Aj7O0XB5Bcmsw04Q8plCrYQI-|s|-DyXF7N8abC6jUAg9F95TWWnCF3pZMdXzaMXxehgZUaluvOGkgNpRiyNGtMlAHNh2lYslhXRqqedXxRpSm-|s|-M-|m|-iGNKlaXr-|s|-mKKmHqhi-|m|-f-|m|-pWR9f-|m|-0jlHh2fP-|s|-lhIZlCMI3H5fy5sVyOrCQjfaq0qtC2-|m|-gbuzcqYXne6w4UBdzzJOFzvEc-|d|-lz26g9aSixdyaDy7r6e4KLHqCqlcZRL1-|s|-qb1-|s|-l6Udq9Z6o1h6A4dTL539lB0g2cAETaKxsK1HiYkgC4AxJKSrwtfFlV2mdxNscNb374wMBADzejZm9lBqGEct-|s|-OwJhl9kMB0zpQT2OUB0fLfkYlc5tGT2DX6sCw3w2lbczAvmuhi0kFdRiHEXfc6InivT-|m|-uuDtGbmycn-|d|-Q8N-|m|-FEFqX7-|s|-j3AnLcUA-|m|-EqGUzAfHiMgRGKrzzqmfClbfvbBfzMoypoZMYDN-|s|-VQ1uWylj6yS9FCdLGjVUlnqPlaV752QJyGtkbFoeZLW0BwsXk8cLHCwYY4IFFp5dRdB22fXY7LRzUJMzJmlAa8BmeBiw-|s|-WFY-|m|-458eD4atAGfj4QfCaxFQzd7WoQl8mCcSitGbQ-|s|-Qo7UT-|rqm|-$